

DECRETO N° 156/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 22 de julio de 2024

VISTO:

Las Facturas N° 00003-000008604 y 00003-00008605 de TRAGS SRL, CUIT N° 33-71223201-9; y

CONSIDERANDO:

Que, las facturas mencionadas corresponden al pago por la carga de combustible en vehículos de la Municipalidad y por la compra de aceites y lubricantes para los vehículos de la flota de los automotores y de herramientas de la Municipalidad, conforme detalle obrante en el Expte. N° 5315/2024 correspondiente a la 1ra. quincena del mes de julio de 2024.

Que, las facturas mencionadas fueron autorizadas por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de las Facturas N° 00003-000008604 y 00003-00008605 de TRAGS SRL, CUIT N° 33-71223201-9; por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL UNO CON 84/100 (\$2.306.001,84) pago por la carga de combustible en vehículos de la Municipalidad y por la compra de aceites y lubricantes para los vehículos de la flota de los automotores de la Municipalidad, conforme detalle obrante en el Expte. N° 5315/02024 correspondiente a la 1ra. quincena del mes de julio de 2024.

ARTICULO 2º: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05.

ATICULO 3º: Comuníquese, publíquese e archívese.

Graciela Beltrán
Graciela Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Fabra
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027